

DESARROLLO COMERCIAL Y URBANO EN RÍO TURBIO

MIRADA SUR

infografía:

miradasur.com.ar

Puntos Clave del Encuentro

Resumen de la reunión entre el Intendente Menna y vecinos
sobre la adjudicación de parcelas comerciales.



02 de Febrero de 2026

EN RESUMEN: EL OBJETIVO DEL ENCUENTRO

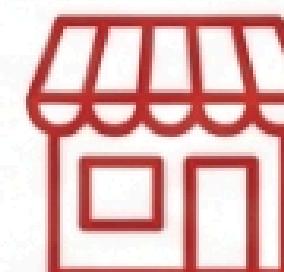
El Intendente **Darío Menna** encabezó la primera reunión con vecinos postulantes para presentar proyectos comerciales bajo la Ordenanza N° 3306.



El Lugar: Adjudicación de parcelas en la Manzana N° 36.900.



La Meta: Fomentar el comercio barrial y asegurar un crecimiento urbano ordenado.



El Uso: Comercio principal con posibilidad de uso residencial y de servicios complementarios.

TRANSPARENCIA EN LA ADJUDICACIÓN

¿Quién evalúa los proyectos?



Nota: La participación de la Cámara de Comercio asegura una visión técnica y comercial en la selección de los postulantes.

REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES



1

Proyecto de Prefactibilidad

Presentación formal de la viabilidad del negocio.

2

Inversión Estimada

Declaración del monto mínimo de inversión a realizar.

3

Compromiso Inicial

Pago inicial del 5% del valor total del inmueble al momento de la adjudicación.

VALORES Y PLAN DE FINANCIACIÓN

24

Unidades Fiscales por m²

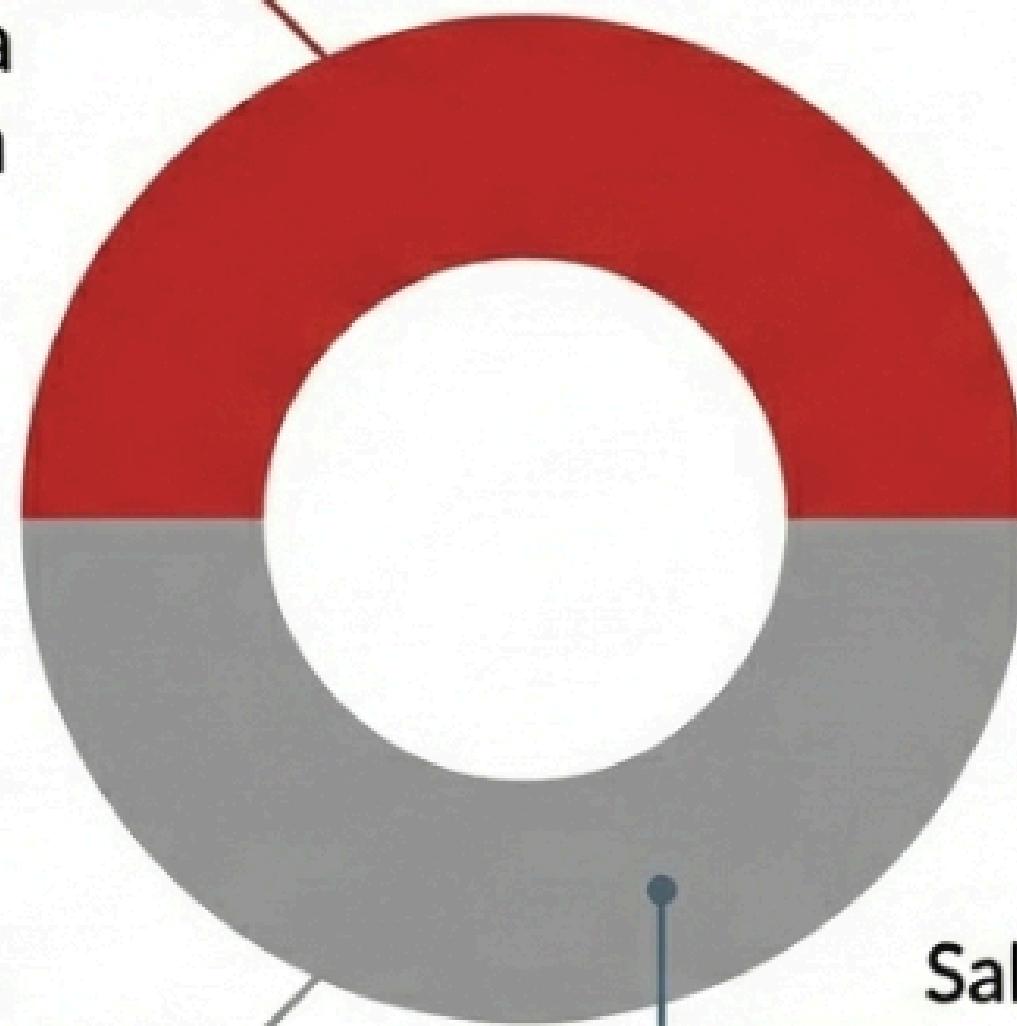
VALOR DEL SUELO

50%

Entrega
Mínima

50%

Financiado



Saldo restante en
hasta **24 cuotas
mensuales.**

COMPROMISO DE DESARROLLO

(Anti-Especulación)

La normativa no solo regula la venta, sino que exige resultados para evitar terrenos baldíos.



**Inicio de Obras
(Plazo Fijo)**



**Finalización de
Obras
(Plazo Fijo)**

**Objetivo: Garantizar el efectivo desarrollo del área
comercial y evitar la especulación inmobiliaria.**

Impulso al Desarrollo Comercial: Adjudicación de Tierras en Río Turbio

Visión y Evaluación del Proyecto



Fomento al Comercio Barrial

Busca promover el desarrollo urbano integral y el crecimiento comercial en los barrios.



Mesa de Evaluación Tripartita

Los proyectos son analizados por el Ejecutivo, el Concejo Deliberante y la Cámara de Comercio.



Ordenanza N° 3306

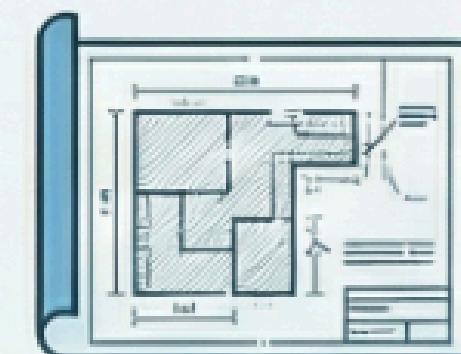
Marco legal que regula la adjudicación en venta de parcelas de la Manzana 36.900.



Condiciones de Adquisición y Financiamiento

Valor de 24 Unidades Fiscales por m²

Requiere una entrega mínima del 50% y el saldo en hasta 24 cuotas.



Requisitos de Prefactibilidad

Los postulantes deben presentar un proyecto de inversión mínima y pago inicial del 5%.



Plazos de Obra Obligatorios

Se establecen tiempos de inicio y fin para evitar la especulación inmobiliaria.